



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2023/136

Ginebra, 27 de noviembre de 2023

ASUNTO:

Comercio de marfil de mamut

1. En su 19a reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 19.102 sobre *Comercio de marfil de mamut*, como sigue:

Dirigida a la Secretaría

19.102 *La Secretaría, utilizando la información y los estudios de investigación disponibles, deberá recopilar información relativa a la posible contribución del comercio de marfil de mamut al comercio ilegal de marfil de elefante y la caza furtiva de elefantes, e informar de sus conclusiones al Comité Permanente.*

2. Por la presente, la Secretaría invita a las Partes y a otros interesados que hayan realizado investigaciones o estudios relacionados con la posible contribución del comercio de marfil de mamut al comercio ilegal de marfil de elefante y a la caza furtiva de elefantes, a que presenten información al respecto a la Secretaría.
3. La información debe enviarse a la Secretaría a info@cites.org con copia a maroun.abichahine@cites.org, indicando el número de la presente Notificación en el asunto, a más tardar el **31 de diciembre de 2023**.